

LLAMADO A ASPIRANTES

Por Resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 03/12/14, se llama a **ASPIRANTES** para la provisión **INTERINA**, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31.12.15, de los cargos que se detallan a continuación:

Nº 25.- Exp. Nº 071600-010229-14

- **2 cargos de Ayudante del Depto. Histología y Embriología**
(Nros. 324 y 334, esc. G, gdo. 1, 20 hs., rub. FM – Llave de IP 0700010100)

Nº 19.- Exp. Nº 071600-010237-14

- **Asistente del Depto. de Histología y Embriología**
(Nro. 1827, esc. G, gdo. 2, 20 hs., rub. FM – Llave de IP 0700010100)

Nº 20 y 21.- Exp. Nº 080011-000532-14 y Exp. Nº 080011-000663-14

- **2 cargos de Asistente del Depto. de Desarrollo Biotecnológico y División Producción**
(esc. G, gdo. 2, Nro. 3353 con 20 hs y Nro. 3620 con 22 hs, rub. IH – Llave de IP 0800010100)

PLAZO DE INSCRIPCION: Hasta las 14:00 horas del día
2 de ENERO de 2015

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos,
- Un juego de Méritos (**Fotocopias**)

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace:
<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en máquina de escribir o computadora**.

Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público, y dentro del horario de Atención al Público (de 14:00 a 17:00 horas hasta el 12/12/14, del 15/12/14 al 06/03/15 de 10:00 a 14:00 y a partir del 09/03 de 14:00 a 17:00 horas).

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.